

MERIDIANO

Año XXII - No. 8472

Miércoles 17 de Enero del 2007

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DESPORMASA S.A.

Se comunica al público que la compañía **DESPORMASA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima del cantón Guayaquil, el 23 de noviembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante **Resolución No. 06-G-I-0008965** el **13 DIC. 2006**

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto las siguientes actividades: A.- Como Operador Portuario de Carga (OPC) a la prestación de toda clase de Servicios Portuarios en general, en todas las instalaciones portuarias habilitadas del litoral continental y peninsular y ríos navegables de la República del Ecuador y aquellas que fueren habilitadas en el futuro por Autoridad Marítima competente, como ser: servicios integrales de transferencia de cargas, servicios integrales a las cargas desde la desestiba del buque o barcaza hasta la entrega al consignatario y desde la recepción de parte de embarcador hasta el embarque,..."

Guayaquil, 13 DIC. 2006

AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

